



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 30 de mayo de 2005

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Mario De Rege

Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139, inciso 5, a efectos de solicitarle gestione ante el Consejo Provincial de Educación, el siguiente Pedido de Informes:

AUTOR: Carlos Gustavo Peralta

FIRMANTES: Elba Esther Acuña, Gustavo Andrés Costanzo, Eduardo Javier Giménez, Ademar Jorge Rodríguez, Javier Alejandro Iud

En virtud de las irregularidades detectadas en la relación contractual entre el Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro y la empresa ATUEL S.A., prestadora de servicios en el rubro reparación de mobiliario escolar en Distrito Alto Valle Este, solicitamos se informe:

1. Cantidad, tipo y estado del mobiliario escolar retirado de los establecimientos por la empresa ATUEL S. A. sobre fines del ciclo lectivo 2003.
2. Cantidad, tipo y estado del mobiliario escolar en existencia en el galpón de la empresa ATUEL S.A. sito en la calle Isidro Lobos y Sarmiento de la ciudad de General Roca en enero y marzo de 2004, respectivamente, luego de las inspecciones realizadas por personal de la Delegación Regional Alto Valle Este y la Asesoría Letrada del Consejo Provincial de Educación.
3. Acciones judiciales realizadas, desde enero de 2003 a la fecha, para la recuperación del mobiliario faltante y contra la retención indebida del patrimonio del Consejo Provincial de Educación por la empresa ATUEL SA..



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

4. Deuda contraída a enero de 2003 con la empresa ATUEL S.A por el Consejo Provincial de Educación. Estado actual de la deuda.
5. Cantidad, tipo y estado del mobiliario escolar recuperado entre fines de abril y comienzos de mayo de 2005 por el Consejo Provincial de Educación retenido indebidamente por la empresa ATUEL S.A..
6. Ubicación del lugar donde se hallaba retenido el mobiliario escolar de propiedad del Consejo Provincial de Educación por la empresa ATUEL S.A.
7. Fecha del traslado del mobiliario mencionado. Tipo y propiedad del transporte utilizado para el traslado. Ubicación actual del mobiliario escolar recuperado.
8. Ubicación del lugar donde se halla depositado la parte del mobiliario escolar de propiedad del Consejo Provincial de Educación entregado recientemente por la empresa ATUEL S.A.
9. Causa por la que todo el lote de mobiliario escolar recuperado no poseen un mismo destino.
10. Causa por la que el mobiliario escolar recuperado no ha sido restituido a las escuelas de origen.
11. Tiempo y forma en que el mobiliario escolar recuperado será restituido a las escuelas de origen.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Educación, a pedido de los señores legisladores Carlos Gustavo PERALTA, Elba Esther ACUÑA, Gustavo Andrés COSTANZO, Eduardo Javier GIMENEZ, Ademar Jorge RODRIGUEZ, Javier Alejandro IUD y Fabián GATTI; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, se sirva informar lo siguiente:

En virtud de las irregularidades detectadas en la relación contractual entre el Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro y la empresa ATUEL S.A., prestadora de servicios en el rubro reparación de mobiliario escolar en Distrito Alto Valle Este:

1. Cantidad, tipo y estado del mobiliario escolar retirado de los establecimientos por la empresa ATUEL S. A. sobre fines del ciclo lectivo 2003.
2. Cantidad, tipo y estado del mobiliario escolar en existencia en el galpón de la empresa ATUEL S.A. sito en la calle Isidro Lobos y Sarmiento de la ciudad de General Roca en enero y marzo de 2004, respectivamente, luego de las inspecciones realizadas por personal de la Delegación Regional Alto Valle Este y la Asesoría Letrada del Consejo Provincial de Educación.
3. Acciones judiciales realizadas, desde enero de 2003 a la fecha, para la recuperación del mobiliario faltante y contra la retención indebida del patrimonio del Consejo Provincial de Educación por la empresa ATUEL SA..
4. Deuda contraída a enero de 2003 con la empresa ATUEL S.A por el Consejo Provincial de Educación. Estado actual de la deuda.
5. Cantidad, tipo y estado del mobiliario escolar recuperado entre fines de abril y comienzos de mayo de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

2005 por el Consejo Provincial de Educación retenido indebidamente por la empresa ATUEL S.A..

6. Ubicación del lugar donde se hallaba retenido el mobiliario escolar de propiedad del Consejo Provincial de Educación por la empresa ATUEL S.A.
7. Fecha del traslado del mobiliario mencionado. Tipo y propiedad del transporte utilizado para el traslado. Ubicación actual del mobiliario escolar recuperado.
8. Ubicación del lugar donde se halla depositado la parte del mobiliario escolar de propiedad del Consejo Provincial de Educación entregado recientemente por la empresa ATUEL S.A.
9. Causa por la que todo el lote de mobiliario escolar recuperado no poseen un mismo destino.
10. Causa por la que el mobiliario escolar recuperado no ha sido restituido a las escuelas de origen.
11. Tiempo y forma en que el mobiliario escolar recuperado será restituido a las escuelas de origen.

VIEDMA, 07 de junio de 2005.